



TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA

Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina

Tel: (+54 -261) 4250916 – int. 524

E-mail: tribunal@arquimendoza.org.ar

Prot. N° 44/2024

PRINCIPE – DE LA FUENTE

Nulidad del matrimonio

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Mendoza, 08 de mayo de 2026

Sra. Nancy Adriana DE LA FUENTE
Mendoza

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de notificarle que la sentencia dictada por este Tribunal Interdiocesano de Mendoza de fecha 07 de abril de 2026 se ha hecho ejecutiva por imperio de lo establecido en el c. 1679 CIC (cfr. c. 1682), en los siguientes términos:

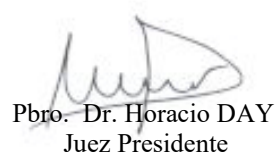
Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Actor, c. 1095, 2°.

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Convenida, c. 1095, 2°.

Sin otro particular le saludo a usted atentamente.



Notaria



Pbro. Dr. Horacio DAY
Juez Presidente